

Memorial informe valoración de apoyos

Lina Maria Botero Perez <lina-bp@hotmail.com>

Vie 9/06/2023 13:52

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

Informe de valoración de apoyos yolanda.pdf; memorial informe valoracion de apoyo yolanda mafla.docx;

Radicado: 05-001-31-10-002-2022-00529-00
Proceso: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
Demandante: TERESITA MAFLA BRAVO, JUAN FELIPE OCHOA MAFLA
Demandado: YOLANDA MAFLA BRAVO

Buenas tardes adjunto informe de valoración de apoyos (11 folios) requerida por el despacho. muchas gracias

*LINA MARÍA BOTERO PÉREZ
Abogada - Especialista en derecho procesal de la UdeA
Conciliadora en derecho
Cel. (+57) 3137051772
Medellín, Antioquía - Colombia*

Señor

JUEZ SEGUNDO (02) DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín

Radicado: 05-001-31-10-002-2022-00529-00
Proceso: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
Demandante: TERESITA MAFLA BRAVO, JUAN FELIPE OCHOA MAFLA
Demandado: YOLANDA MAFLA BRAVO

Asunto: INFORME DE VALORACION DE APOYOS

Con el presente, adjunto informe de valoración de apoyos, realizado por instituto de capacitación los álamos.

Agradeciendo su atención;

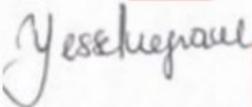


LINA MARIA BOTERO PEREZ

C.C. 1.017.143.436 expedida en Medellín

TP. 285646 del C.S. de la J

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS
(formato sugerido)

Dirigido a: Juzgado segundo de familia de Medellín		
Solicitado por: Juan Felipe Ochoa Mafla Teresita Mafla Bravo	Relación con la persona con discapacidad: Sobrino Hermana	
Elaborado por: Yessel Beatriz Mejía Murcia		
Fecha inicio de la valoración: 18 de mayo de 2023	Fecha finalización de la valoración:	
Numero de encuentros: 3 encuentros: <ul style="list-style-type: none"> - 1 de aprestamiento (revisión y análisis interdisciplinario del oficio de la valoración e historia clínica. Además de planeación de la evaluación). - 1 de evaluación (evaluación disciplinar e interdisciplinar en contexto natural). - 1 de retroalimentación (socialización de los hallazgos, informe y recomendaciones) 		
Encuentro # 1: Aprestamiento Fecha: 18 de mayo de 2023 Lugar: Instituto los Álamos Duración: 1 hora	Encuentro # 2: Evaluación Fecha: 19 de mayo de 2023 Lugar: carrera 67ª N 42-114. Hogar la casa de los abuelos. Medellín. Duración: 2 horas	Encuentro # 3. retroalimentación: Fecha: 06/06/2023 Lugar: Virtual Duración: 1 hora
Firma de quien lo elabora:  Yessel Beatriz Mejía Murcia Psicóloga Reg. 5-4475- 13 T.P 139086 		

1. PERFIL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Identificación de la persona con discapacidad	
Nombres: Yolanda	Apellidos: Mafla Bravo
Tipo y número de documento de identidad: Cédula de ciudadanía N° 32485427	



Fecha y lugar de nacimiento: 20 de abril de 1953. Aguadas, Caldas.	Edad: 70 años
Dirección de residencia: Carrera 67a # 42-114 Hogar la casa de los abuelos.	Municipio / Departamento de residencia: Medellín, Antioquia
Teléfonos de contacto: 3104625873 (Juan Felipe Ochoa Mafla)	Correos electrónicos de contacto: Jfelipe8am@gmail.com
Personas con quien vive y parentesco: La señora Yolanda Mafla Bravo vive en un hogar geriátrico, Hogar la casa de los abuelos.	

2. MOTIVACION PARA SOLICITAR LA VALORACION DE APOYOS

¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
Cual: Adjudicación de apoyos para la toma de decisiones promovida por persona distinta al titular del acto jurídico según la ley 1996 de 2019.
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial? SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>
Si acude un tercero, ¿Quién es esa persona? ¿Qué relación la une con la persona con discapacidad? Al proceso judicial acuden su sobrino, el señor Juan Felipe Ochoa Mafla, y teresita Mafla bravo en calidad de hermana.

La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019 SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
¿Por qué está absolutamente imposibilitada? Posterior a la realización de apoyos realizada con la señora Yolanda Mafla Bravo es posible evidenciar limitaciones en su función lingüística y comunicativa a raíz de su condición diagnóstica, de Demencia en la enfermedad de Alzheimer. De su lenguaje puede determinarse lo siguiente: - A nivel de lenguaje expresivo, logra expresar algunas palabras o frases sin lógica ni coherencia. Así mismo, en algunas ocasiones dice frases relacionados con su vida, pero en general sin sentido e incoherentes. Por demás se evidencia una dificultad fonológica significativa que dificulta su pronunciación, entender lo que dice y su capacidad para transmitir un mensaje. En líneas generales no está en capacidad de sostener conversaciones sencillas ni coherentes. Además, se evidencia incapacidad para argumentar o ampliar sus ideas.

- A nivel de lenguaje comprensivo, responde al saludo y llamado por el nombre. Responde a interrogantes sencillos y dicotómicos (sí-no), logra seguir instrucciones sencillas de un comando con apoyo. No logra reconocer en otros, ni en ella misma estados emocionales y sentimientos. Presenta dificultades para denominación de objetos cotidianos. Más se evidencia dificultades para la comprensión de situaciones de orden más complejo. No muestra una respuesta coherente frente a lo que le dijo.
- Frente a la lecto-escritura, ha perdido esta habilidad a causa del deterioro neurocognitivo, por lo cual no podría utilizarse como medio para la comunicación.
- Con relación al lenguaje pragmático, presenta una disminución en su intención comunicativa, requiriendo del cuestionamiento y pregunta dirigida para expresar sus ideas, por lo general sus ideas son incoherentes e inconexas.

Basados en lo anterior, la señora Yolanda Mafla Bravo presenta una capacidad lingüística con algunas limitaciones que se explican dado su diagnóstico de base. Si bien al momento logra expresar algunas necesidades y emociones básicas, posee un pensamiento concreto, no está en capacidad de expresar elementos que se relacionan con su voluntad y preferencias, por tanto, requiere apoyo de otra persona en la expresión e interpretación de su voluntad.

¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?

Dentro de las acciones llevadas a cabo para establecer el grado de capacidad de la señora Yolanda Mafla Bravo para expresar su voluntad y preferencias se describen las siguientes:

- Se realiza entrevista y observación directa con la señora Yolanda al igual que con su sobrino y personal del hogar geriátrico.
- Se hace revisión de historia clínica.
- Se lleva a cabo una evaluación cualitativa del lenguaje a partir de la entrevista con la señora Yolanda y a través de muestra de habla y tareas referidas (expresión oral, lenguaje no verbal, comprensión e interacción comunicativa) para delimitar posibles necesidades de apoyo en el lenguaje.
- Se aplica prueba de tamizaje MMSE (Minimal Stage Examination) para conocer estado cognitivo general.
- Se desarrolla valoración de habilidades de la vida diaria a través del índice Barthel para habilidades básicas de la vida diaria y escala Lawton y Brody para habilidades instrumentales.

La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019

SI X NO

¿Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?

La señora Yolanda Mafla Bravo presenta un compromiso a nivel cognitivo, intelectual y funcional explicado por su condición diagnóstica de Demencia en la enfermedad de Alzheimer, la cual interfiere en su capacidad para desenvolverse de manera autónoma en las actividades dentro de su cotidianidad. Lo anterior es corroborado a partir del análisis de la historia clínica, información aportada por el acudiente y los resultados obtenidos a través de la prueba de tamizaje cognitivo MMSE, donde la señora Yolanda Mafla Bravo alcanza una puntuación de 5/30, dando cuenta de una afectación en su procesamiento cognitivo, que se ve representado con lo siguiente:

- Totalmente desorientada en tiempo y en espacio.
- Posee un bajo nivel atencional, pudiendo distraerse y dispersarse fácilmente.
- Presenta una baja capacidad de comprensión, especialmente para situaciones cotidianas.
- Presenta un lenguaje verbal, concreto, con dificultades fonológicas.
- No se evidencia capacidad para el cálculo, por lo cual se le dificulta solucionar problemas cotidianos relacionados.
- Posee una baja capacidad de juicio y de razonamiento, por lo cual se le dificulta analizar y abstraer situaciones con posibles riesgos y tomar decisiones adecuadas.

En suma las alteraciones anteriormente mencionadas, la señora Yolanda Mafla Bravo representan grandes limitaciones frente al ejercicio autónomo de su capacidad jurídica, siendo altamente vulnerable al aprovechamiento indebido por parte de terceros y requiriendo al apoyo de otra persona que la apoye y represente frente a cualquier proceso en el marco jurídico, incluyendo trámites administrativos, notariales, bancarios y judiciales, así como para la administración y protección de sus recursos económicos para garantizar su cuidados.

¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?

La red de apoyo familiar de la señora Yolanda Mafla Bravo representada principalmente en su sobrino, Juan Felipe Ochoa Mafla y su hermana la señora Teresita Mafla Bravo, tiene claridad respecto a su diagnóstico y condición clínica actual, respecto a sus cuidados, tratamientos y necesidades de apoyos permanentes en todas las esferas y ámbitos de su vida. Finalmente se valora positivamente que reconocen su historia de vida, tradiciones, costumbres, metas y proyectos futuros a nivel personal y familiar lo que da claridad respecto aspectos relacionados con la interpretación de su voluntad y preferencias y les permite realizar todas las gestiones a nivel habitacional, de salud, de servicios y legal para garantizar el ejercicio y goce pleno de sus derechos.

3. INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA O MEJOR INTERPRETACION DE LA VOLUNTAD O PREFERENCIAS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

3.1 En caso de que sea posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad:

Informe general del proyecto de vida	
Ámbito	<p>Principales y decisiones y logros:</p> <p>La señora Yolanda teniendo en cuenta su proceso de deterioro neurocognitivo, logra expresar mediante su lenguaje verbal las siguientes oraciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dice: "Yolanda Mafla" - Dice: "Yo te ha visto" - Dice: "349" - Dice: "La comida" - Dice: "Mi mamá es difícil" - Dice: "Jaime" - Dice: "Porque usted no se dejaba" - Dice: "Eso si me parece horrible" - Dice: "Esta muy triste, que pecao" - Dice: "Admiración y finanzas" - Dice: "En el cerebro"

	Es de anotar que estas expresiones generalmente las realiza sin conexión o sentido con lo que se está conversando.
	Principales decisiones y proyectos en el futuro: La señora Yolanda Mafla Bravo presenta un deterioro neurocognitivo, a causa de su diagnóstico que limita la capacidad para mantener un pensamiento prospectivo, dificultando la creación de un proyecto de vida. Sin embargo, su sobrino manifiesta los principales proyectos a futuro. Dice: "continuar velando por el bienestar de ella y con adecuada calidad de vida"

3.2 En caso de que no sea posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad:

	Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona
	¿Por qué se optó por este informe? ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad? La señora Yolanda Mafla Bravo presenta una alteración neurocognitiva, la enfermedad de Alzheimer de comienzo tardío, que limita su función lingüística y comunicativa, especialmente al momento de argumentar o ampliar sobre temáticas más complejas. Se decide complementar este informe con la información aportada por su sobrino, de manera tal que se construya en conjunto una visión más completa de lo que es su voluntad y preferencias para el futuro, respetando sus intereses, costumbres y cultura.
Ámbito	Principales decisiones y preferencias previas: De acuerdo con el proceso de valoración de apoyos realizado junto con su sobrino, el señor Juan Felipe Ochoa Mafla, da cuenta de la historia de vida de su tía y de sus principales decisiones y preferencias previas, identificando lo siguiente: Yolanda Mafla Bravo, natural de aguadas, Caldas, y residente de Medellín, Hija de Jesus Mafla y Carola Bravo, fallecidos. Es la tercera de cuatro hijos. Tiene actualmente dos hermanos vivos Teresita y Hernan Mafla Bravo. Vivió con sus padres y hermanos, en su infancia, en el barrio prado centro. Es profesional en administración y finanzas en Eafit. Y además hizo posgrado en la universidad de Eafit. Fue soltera, no tuvo hijos. Se queda viviendo en la casa familiar tras la muerte de sus padres. Fue una mujer muy trabajadora durante toda su vida, activa e independiente. Se desempeñó como auditora del seguro social, por varios años, y luego en el Ministerio de transporte y Bienestar familiar. Logró pensionarse, sin embargo, continuó trabajando de manera independiente. Tras la muerte de su madre hace 11 años, se quedó viviendo con sus dos hermanos, Beatriz y Hernán Se caracterizó por ser muy templada y estricta en su trabajo. Era cercana a su familia. Sociable, tenía amigos, vida social tranquila, estableció relaciones sentimentales. Hace aproximadamente 7 años ella misma se dio cuenta de que estaba presentando dificultades de memoria y comenzó a realizarse las respectivas valoraciones médicas y especialistas.



Hace 2 años esta con un deterioro significativo, por tal motivo la señora Yolanda le hizo entrega de sus tarjetas y claves a su sobrino Juan Felipe Ochoa Mafla para que se hiciera responsable de su pensión y recursos económicos.

El 11 de noviembre de 2021, fallece su hermana Beatriz, y se queda viviendo con su hermano Hernán en el sector San Joaquín, donde ha vivido por alrededor de 40 años.

Por alrededor de nueve meses, la señora Yolanda se quedó viviendo con su hermano Hernan y cuidadoras, sin embargo, dado las dificultades con el señor Hernan hacia las cuidadoras tomaron la decisión de ingresarla al hogar geriátrico actual, el 15 de agosto/2022.

Al inicio de su llegada al hogar, presentó frecuentes descompensaciones, gritaba el nombre de su hermano Hernan con temor, conductas de autoagresión, desorientación, angustia. Al parecer su familia considera que recibió maltrato psicológico y económico por parte de su hermano Hernán. Desde su ingreso al hogar, ha tenido una hospitalización por estas descompensaciones el 13 de abril del presente año. Su hermano la visita en el hogar cuando necesita dinero, la conversación hacia ella es torno al dinero, se evidencia que no logra dar un manejo adecuado a su condición actual.

Han logrado identificar tanto su familia como en el hogar geriátrico, que al no tener la visita de su hermano Hernán ella permanece tranquila.

Es de resaltar que la señora Yolanda Mafla Bravo, se encuentra pensionada y cuenta con propiedades y dadas las limitaciones cognitivas y motoras que presenta, su sobrino, Juan Felipe Ochoa Mafla es quien le ayuda en la administración de sus bienes y pensión.

Reconocen que al momento la señora Yolanda es una persona muy vulnerable al engaño (cualquiera puede hacer lo que quiere con ella), por lo cual están realizando este proceso de adjudicación de apoyos para garantizar sus derechos y calidad de vida.

Posibles deseos y decisiones futuras:

A nivel familiar identifican que por la condición diagnóstica la señora Yolanda Mafla Bravo le es difícil encargarse directamente de sus asuntos, por lo que requiere la ayuda de una persona que se encargue de:

- Celebrar todo tipo de actos y contratos en su nombre y representación.
- Tomar decisiones en torno a los tratamientos, adecuaciones y ajustes que sean convenientes o necesarios para mantener sus condiciones de vida.
- Administrar y disponer de sus bienes con las amplias libertades, incluyendo el manejo de sus propiedades.
- Presentar todo tipo de solicitud ante cualquier autoridad.
- Tomar decisiones en torno a los tratamientos médicos y a acceder a su historia clínica.



	<ul style="list-style-type: none"> - Exigir la rendición de cuentas a los encargados de administrar los bienes que integran su patrimonio. - Cualquier otro acto que sea necesario o conveniente para la adecuada gestión o administración de su patrimonio y su vida, de manera tal que nunca pueda predicarse la ausencia de facultades del apoyo para celebrar válidamente cualquier acto en su nombre y representación.
	<p>Aspectos no claros para la red de apoyo:</p> <p>A nivel familiar se identifica que las redes de apoyo (hogar geriátrico, hermana y sobrino) de la señora Yolanda Mafla Bravo, tienen claridad sobre el déficit neurocognitivo que presenta y las necesidades de apoyo generalizado que implica su funcionamiento diario, logrando realizar los ajustes requeridos para brindar un acompañamiento permanente, así como para favorecer la protección, cuidado y garantizar su bienestar. La red de apoyo familiar de la titular del acto jurídico está principalmente representada por su sobrino, Juan Felipe Ochoa Mafla, y su hermana la señora Teresita Mafla Bravo, identificando cuidados y necesidades de apoyos permanentes en todas las esferas y ámbitos de su vida. Finalmente se valora positivamente que reconoce su historia de vida, tradiciones, costumbres, metas y proyectos futuros a nivel personal y familiar lo que da claridad respecto aspectos relacionados con la interpretación de su voluntad y preferencias y les permite realizar todas las gestiones a nivel habitacional, de salud, de servicios y legal para garantizar el ejercicio y goce pleno de sus derechos.</p>

4. DECISIONES O POSIBLES ACTOS JURÍDICOS QUE REQUIEREN O QUE SE SUGIEREN DEBEN SER FORMALIZADOS A TRAVÉS DE LA SENTENCIA JUDICIAL

Ámbito	Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo		Personas de apoyo	Persona que no deben proveer el apoyo.
Patrimonio	Administrar bienes y pensión. Manejo de dinero, pensiones y propiedades Toma de decisiones económicas. Gestiones bancarias	X	Representar a la persona en determinados actos cuando el juez así lo decida.	La red primaria de apoyos de la señora Yolanda Mafla Bravo se identifica en su sobrino y hermana los cuales acompañan el proceso y garantiza el ejercicio y goce de Sus derechos. Mediante acuerdo	Según lo reportado durante la valoración, se identifican que su red fraternal (hermano), Diego Hernán Mafla Bravo no podría proveer el apoyo a raíz de diversos acontecimientos que los sitúan
		X	Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
Familia, cuidado		X	Representar a la persona en		



personas y vivienda	¿Decidir dónde, con quiénes y cómo vivir? Contratar, gestionar y supervisar servicios de asistencia y cuidado personal?		determinados actos cuando el juez así lo decida.	familiar se decidió que la persona idónea para acompañar el proceso de adjudicación de apoyo serán los señores Juan Felipe Ochoa Mafla, identificado con cedula de ciudadanía N°98545334 y la Señora Teresita Mafla Bravo, identificada con la cedula de ciudadanía No 32.420.605 persona que tomará todas las medidas adecuadas y efectivas para garantizar el ejercicio de la capacidad legal, usadas para impedir abusos y garantizar la primacía de la voluntad y preferencias de su tía y hermana, la señora Yolanda Mafla Bravo.	como persona que podría poner en riesgo la administración de los recursos económicos, así como no brindar todos los cuidados que esta requiere para garantizar su calidad de vida.
		X	Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
Salud	Solicitar servicios de salud. Solicitar, reclamar, comprar o verificar la entrega de Medicamentos.	X	Representar a la persona en determinados actos cuando el juez así lo decida.		
		X	Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
Acceso a la justicia	Representación jurídica. Desarrollo de procesos judiciales y extrajudiciales	X	Representar a la persona en determinados actos cuando el juez así lo decida.		
		X	Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		

5. SUGERENCIAS DE AJUSTES RAZONABLES

Ajustes razonables:

Considerando la condición del deterioro neurocognitivo y de carácter progresivo que presenta la señora Yolanda Mafla Bravo, la cual afecta y limita su capacidad para pensarse de manera prospectiva y desenvolverse de manera autónoma, expresando sus necesidades, gustos, preferencias e intereses, es importante tener en cuenta los siguientes ajustes:

- Promover y facilitar que la señora Yolanda Mafla Bravo exprese sus deseos y preferencias, y tenerlos en cuenta a la hora de tomar decisiones sobre aspectos de su vida.
- Dada la descompensación que presenta la señora Yolanda Mafla Bravo, al recibir visitas de su hermano, Diego Hernán evidenciadas por parte del director del hogar geriátrico, y su familia, se hace necesario que su familia, analice la pertinencia de las visitas.
- Apoyar la administración de los recursos económicos centrados en la satisfacción de las necesidades básicas de la señora Yolanda Mafla Bravo por parte de su sobrino, el señor Juan Felipe Ochoa Mafla, y su hermana la Señora Teresita Mafla Bravo, previniendo así engaños o aprovechamiento indebido de sus recursos por terceros, dada la capacidad de juicio y raciocinio disminuida que presenta la titular del acto jurídico.
- Posibilitar la representación jurídica de Yolanda Mafla Bravo, por parte de su sobrino, Juan Felipe Ochoa Mafla y su hermana la Señora Teresita Mafla Bravo, para brindar el apoyo en procesos judiciales, notariales y patrimoniales, bancarios, los cuales no presentan litigios pendientes, conflicto de intereses o procesos de injerencia indebida.

6. SUGERENCIAS PARA PROMOVER LA AUTONOMÍA Y LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Situación actual de la autonomía en la toma de decisiones:

De acuerdo con el proceso de valoración realizado se evidencia en la señora Yolanda Mafla Bravo tiene un nivel de autonomía comprometido, explicado por su condición diagnóstica, por lo que en su cotidianidad requiere de la ayuda del personal asistencial del hogar la casa de los abuelos, para la realización de varias actividades, incluyendo aquellas relacionadas con el mismo autocuidado personal. Para determinar lo anterior se realiza el diligenciamiento del índice Barthel y escala Lawton y Brody para evaluar habilidades básicas e instrumentales de la vida diaria, donde los resultados muestran un grado de dependencia moderado frente a las más básicas, y una dependencia alta para actividades complejas e instrumentales. Esto se representa a través de lo siguiente:

Habilidades básicas de la vida diaria:

- Es independiente para desplazarse, deambular supervisada.
- Requiere ayuda para la alimentación, específicamente para cortar, trinchar o untar la mantequilla.
- Es dependiente para el baño/ducha.
- Es dependiente para el aseo personal como cepillarse los dientes.
- Es dependiente para el vestido.
- Es dependiente para el uso del retrete o inodoro.
- Usa pañal de manera permanente.

Habilidades instrumentales de la vida diaria:

- No usa teléfono

- No hace compras
- No cocina, requiere que le preparen y le sirvan.
- No participa en el mantenimiento de la casa.
- No lava ningún tipo de ropa.
- No utiliza transporte.
- No toma su propia medicación, se la suministra.
- No hay noción del dinero, es incapaz de manejarlo o administrarlo.

Por otro lado, en relación con la capacidad que posee la señora Yolanda Mafla Bravo para la toma de decisiones, se deben tener en cuenta las afectaciones dado el deterioro neurocognitivo mayor, las cuales limitan su capacidad para razonar y discernir completamente sobre las situaciones del entorno, previniendo escenarios peligrosos y posibles riesgos donde pueda verse enfrentada a manipulación por parte de terceros. Considerando lo anterior, la señora Yolanda Mafla Bravo requiere del apoyo de su familia para garantizar todos sus cuidados y satisfacer sus necesidades, ya que debido a su condición de discapacidad no le es posible encargarse de manera independiente en relación con todos estos aspectos. Frente a decisiones más complejas y fundamentales, la familia debe garantizar por que las decisiones que se tomen en referencia a recursos económicos, vivienda, salud, seguridad, patrimonio, etcétera, sean completamente beneficiosas y respeten los deseos y voluntad previa que tenía antes de su enfermedad.

Medidas que debe tomar la persona para promover su autonomía en la toma de decisiones:

Teniendo en cuenta el nivel deterioro neurocognitivo mayor y en habilidades de la vida diaria que presenta en la actualidad la señora Yolanda Mafla Bravo, es imperante que sus familiares brinden los apoyos necesarios que favorezcan entornos saludables donde prime el bienestar y seguridad. La señora Yolanda no logra por completo su autoprotección y toma de decisiones que cuiden su integridad.

Medidas que debe tomar la familia o la red de apoyo para promover la autonomía en la toma de decisiones de la persona con discapacidad.

La familia de la señora Yolanda Mafla Bravo, debe continuar garantizando los cuidados necesarios para que esta pueda mantener una adecuada calidad de vida, teniendo presente el grado de deterioro neuro cognitivo y de las habilidades de la vida diaria que esta presenta en la actualidad, debido a que por sí misma no se encuentra en la capacidad de actuar de manera autónoma. Es por lo anterior que la familia es quien debe velar en este caso por que aquellas decisiones que se tomen en relación con el titular del acto jurídico sean completamente beneficiosas para ella y conserven el estado de bienestar que posee, aspecto observable en el momento de la evaluación.

7. DIFICULTADES Y OBSERVACIONES ENCONTRADAS

Durante el proceso de evaluación de apoyos realizado con Yolanda Mafla Bravo y su sobrino, no se evidenciaron dificultades a considerar para el proceso, siendo su red primaria de apoyos garante de sus derechos.